

## SESIONES ORDINARIAS

2011

## ORDEN DEL DÍA N° 2408

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO

Impreso el día 1° de septiembre de 2011

Término del artículo 113: 12 de septiembre de 2011

SUMARIO: **Día** de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, a conmemorarse el 10 de junio de cada año. Adhesión.

*Bullrich. – Mariel Calchaquí. – Luis F. J. Cigogna. – Liliana Fadul. – Carlos A. Favario. – Cynthia Hotton. – Marta G. Michetti. – Federico Pinedo.*

1. **Granados.** (2.502-D.-2011.)
2. **Alfaro.** (3.138-D.-2011.)

## INFORME

**Dictamen de comisión \***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Granados y de resolución del señor diputado Alfaro por los que se expresa beneplácito y adhesión en el Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, a celebrarse el 10 de junio de cada año.

Sala de la comisión, 17 de agosto de 2011.

*Alfredo N. Atanasof. – Omar C. Félix. – Marcelo E. López Arias. – Eduardo P. Amadeo. – Rosana A. Bertone. – Patricia*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Granados y de resolución del señor diputado Alfaro por los que se expresa beneplácito y adhesión en el Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, ha creído conveniente proceder a la unificación de los textos en un solo dictamen, y acuerda en dictaminarlos favorablemente como proyecto de resolución.

*Alfredo N. Atanasof.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que al conmemorarse el día 10 de junio el Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, expresa su beneplácito y se suma a esta celebración de todo el pueblo argentino.

\* Artículo 108 del reglamento.

*Dulce Granados.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración de los derechos argentinos sobre las islas Malvinas, Sandwich y del Atlántico Sur, a celebrarse el 10 de junio. En esta fecha, en el año 1829, asume como gobernador de las islas Luis Vernet, quien trabajaba en la colonización de Puerto Soledad.

*Germán E. Alfaro.*